

DECRETO N° 2937
TEMUCO,

30 JUN 2026

VISTOS

- 1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre del 2025.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 15 de enero de 2026 que aprueba el Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI para el año 2026.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2281 de fecha 15 de mayo de 2026 que aprueba las actividades del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI para el año 2026.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2281 de fecha 15 de mayo se aprobó ejecución de actividades del programa PDTI, correspondientes a Capacitaciones autoejecutadas y/o tercerizadas y Giras
- 2.- Que, posterior a la revisión de los antecedentes que dieron origen al referido decreto, se detectó un error material de sumatoria en el monto total del programa consignado en dicho acto administrativo.
- 3.- Que el citado error corresponde únicamente a la sumatoria final del presupuesto, no alterando las actividades aprobadas, los montos individuales considerados en el programa, ni los compromisos presupuestarios previamente adquiridos
- 4.- Que el presupuesto total correcto del programa asciende a la suma de \$84.956.000, de acuerdo con el detalle de gastos que forma parte integrante del programa.
- 5.- Que, a la fecha, existen compromisos presupuestarios registrados por un monto de \$1.926.810.- y una adjudicación por un monto de \$3.787.790.-, los cuales forman parte del presupuesto total del programa y permanecen plenamente vigentes, quedando un saldo presupuestario disponible de \$79.241.400.- para la ejecución de las actividades pendientes contempladas en el mismo.
- 4.- Que, en consecuencia, es necesario rectificar el Decreto Alcaldicio N° 2281 de fecha 15 de mayo únicamente en lo referido al monto total consignado.

1000.3311307

DECRETO:

1.- Modifíquese el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 2281, de fecha 15 de mayo 2026, con el objeto de corregir un error en la sumatoria detectado en el monto total consignado para la imputación presupuestaria del programa, manteniéndose inalterables las demás disposiciones contenidas en el referido acto administrativo.

Donde dice:

Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

CUENTA. 141404, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales \$78.343.166.-

Debe decir:

Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma

CUENTA. 141404, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales \$80.377.021.-

2.- Déjese establecido que la presente modificación corresponde únicamente a la corrección de un error de sumatoria, manteniéndose vigentes todas las demás disposiciones contenidas en el decreto antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



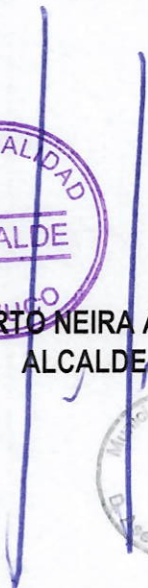
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



UAR/irp

DISTRIBUCION:

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Alcaldía
Secretaría Municipal
Oficina de partes
Dirección Rural



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

